



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1652-2025-UNSAAC

Cusco, 19 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO,

CONSIDERANDO:

Que, a través del segundo numeral de la Resolución N.º R-0957-2023-UNSAAC de fecha 11 de agosto de 2023, modificado por Resolución N.º R-1094-2023-UNSAAC del 31 de agosto de 2023, entre otros, se designa a partir del 14 de agosto de 2023 al Dr. Walter Orestes Antezana Julián, profesor principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, como Director de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, de conformidad al literal d) del Art. 23 del Estatuto Universitario el Rector tiene como funciones entre otros: Dirigir la gestión presupuestal, administrativa, económica y financiera de la UNSAAC;

Que, al respecto la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la renuncia formulada por el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad y de acuerdo al Art. 21 y 23 del Estatuto Universitario y considerando que la Administración Universitaria es una estructura de servicio y de apoyo a las funciones de gobierno y está subordinada a los fines de la Institución y estando al hecho que la organización administrativa de la Universidad responde a un criterio funcional evitando dispendio de esfuerzos y recursos conforme establece la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto de la UNSAAC, con la finalidad de mejorar el servicio que brinda la administración universitaria y con el propósito de garantizar la normal marcha administrativa de la Institución, a través del memorando N.º 201-SR-2025-UNSAAC, ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del Dr. Walter Orestes Antezana Julián como Director de la Oficina de Gestión de la Calidad y en su lugar Designar Dr. ANDRES CORSINO ESTRADA ZUÑIGA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, debiendo emitirse la Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N.º 2780-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL), la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones, da a conocer el vinculo laboral que ostenta el Dr. ANDRES CORSINO ESTRADA ZUÑIGA, con la Institución;

Estando a lo dispuesto; Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y en uso a las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley 30220 y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIÁN** y dar por concluida su designación como Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, a partir del 19 de noviembre de 2025, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la Institución.

SEGUNDO.- DESIGNAR al **DR. ANDRES CORSINO ESTRADA ZUÑIGA**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir del 19 de noviembre de 2025, como **Director de la Oficina de Gestión de la Calidad**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se notifique a **DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIÁN** y **DR. ANDRES CORSINO ESTRADA ZUÑIGA** conforme a Ley.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, transcriba la presente Resolución a la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, para los fines consiguientes.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado de Investigación, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO**

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR. VRAC.-VRIN.- OCI.- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.- DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA.- OF DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.-U FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.-S PATRIMONIO.-U RECURSOS HUMANOS.-S. EMPLEO.-S ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).-S. REMUNERACIONES.- **DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIÁN** y **DR. ANDRES CORSINO ESTRADA ZUÑIGA**.- OF COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG: PTLL/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO**

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)